



TABLA DE MANTENIMIENTO

NOTA: SE DEBEN ANEXAR COPIAS DE LAS FACTURAS REALIZADAS.

**TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN EL RAMO DE FRENOS DE AIRE
E HIDRÁULICOS PARA TODO TIPO DE VEHÍCULOS.**

REPUESTOS Y REMACHADO DE BANDAS

No. 18762015619884

FECHA: 2019/07/10 - VIGENCIA 18 MESES

Nos. HABILITADOS DEL 2001 al 5000

IVA - RÉGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONÓMICA 4530 - 4520
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES
Y NO SOMOS RETENEDORES DE IVA

CALLE 130 F No. 104-06 - TELS. 697 60 15 - 314 307 1595 - BOGOTÁ **FACTURA DE VENTA**

Bogotá:

Feb 22

de 20 20

No 3305

Señor:

Sandra Polido

Nit

51653008

Dirección:

Kred III #141A-46.

- Tel.:

305811702v

Vehículo:

Placa No.

CANT.	DETALLE	VALOR
2	Rectificar discos	28.210
1	Juego pastillas 1022 Nov	54.622
	SUB-TOTAL \$	79832
	IVA \$	15.168
	TOTAL \$	95.000

NOTA: Todo trabajo realizado en nuestro establecimiento tiene 30 días de garantía

Esta Factura se asimila en todos sus efectos legales a una Letra de Cambio según artículo 774 del C.C.

ATENTAMENTE,

ACEPTADA.

Sandra

VENDEDOR

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

E-mail: autofrenoseirecordsas@gmail.com

SERVIAUTOS LEÓN

FACTURA DE VENTA

Jorge E. Quevedo León RUT. 11.433.453 - 1

Régimen Simplificado

ALINEACIÓN COMPUTARIZADA • BALANCEO • PRENSA HIDRÁULICA
ALINEACIÓN DE LUCES • RECTIFICACIÓN DE RINES • MONTAJE AUTOMÁTICO
LAVADO DE INYECTORES CON ULTRASONIDO • SCANNER • FRENS
MECÁNICA GENERAL • TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

**SERVICIO DE GRUA DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD
LAS 24 HORAS**

No 2681

FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA	MES	AÑO
17	02	70



Cliente:

Dirección:

Vehículo:

C.C. / Nit.

Tels:

No. Placa:

[illegible]

SON:

SUB-TOTAL \$

OTROS \$

TOTAL \$ 50.00

Aceptada

Firma Autorizada

C.C. / Nit.

Fecha de Recibido:

La presente factura de venta se asienta y contiene los requerimientos legales según los artículos 774,779 y 778 y con los ajustes y características de título valor de la ley 1231 de 2008. El plazo máximo legal para la reclamación de la factura de venta es de diez (10) días a partir de la fecha de recepción. Queda claro que si dentro de este término, el obligado (comprador), no reclama o devuelve la factura de venta, se entiende que existe una aceptación de tacita de su contenido. A partir de la fecha de vencimiento se cobrará intereses de mora a la tasa máxima legal vigente.

Av. Cra. 118 No. 132 B - 30 • Tel: 687 9276 • Cel: 311 566 99 71 - B. Villa María

IMPRESO POR: IJIS POVEDA NIT 17150946 - Q CEI - 310 792 10 31